

RADICADO : 2020-00436-00
PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO : JORGE LUIS ECHAVARRIA

Al Despacho. Informando a la señora Juez que la parte demandante allega constancias de notificación de conformidad con el art. 8 del decreto 806 de 2020 al sitio de trabajo del demandado EDWAR FERNANDO PEREZ RENGIFO, así mismo, este último solicita se le notifique de la acción ejecutiva en su contra. Para lo que estime proveer.
Barrancabermeja, 09 DE NOVIEMBRE DE 2021
El Secretario

HEIDI PATRICIA MARTINEZ CENTENO

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, noviembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021)

Para proveer lo pertinente atendiendo lo informado en constancia secretarial que antecede, requiérase al administrador del correo electrónico gerencia@maximfishing.com perteneciente a la empresa MAXIM & FISHING SOLUTIONS PROVIDE SAS, donde labora el demandado EDWAR FERNANDO PEREZ RENGIFO a fin de que se sirva informar a la mayor brevedad si puso en conocimiento de aquel el correo electrónico remitido por la apoderada de parte demandante DRA EVELYN DEL CARMEN COLLAZOS a través de CERTIPOSTAL el pasado 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, y en caso positivo, indique la fecha exacta en la que hizo entrega de dicha notificación al demandado, o si por el contrario no lo hizo.

Lo anterior se requiere con carácter urgente, a efectos de establecer si es necesario notificar al demandado para que ejerza su derecho de contradicción y defensa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

FRANCIE HESTHER ANGARITA OTERO
J u e z

Firmado Por:

Francie Hesther Angarita Otero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barrancabermeja - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b4f2db8a2c2bb2d4da349bbb15bd2cea3c31709690efb0819b3f585
55f382274

Documento generado en 09/11/2021 07:29:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>